



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00235149--UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO HIDRÁULICA solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con el Ing. Sergio Andrés ZGRABLICH, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que el Ing. Sergio Andrés ZGRABLICH, continúe desarrollando tareas profesionales.

Que el presente gasto será atendido con recursos del Convenio de colaboración entre esta Facultad y el Fideicomiso de Desarrollo Agropecuario, aprobado por Resolución Decanal N° 2310/22 y renovaciones del convenio;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y

formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la renovación del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ing. Sergio Andrés ZGRABLICH (D.N.I: 22.365.158), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Mayo de 2024 y hasta el 31 de Diciembre 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

VR/em/Mbl